República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 897 / 2018.-

ZAPALLAR, 21 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N° 81 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 7 de Febrero de 2018, emitida por doña Cecilia Báez O.
- Informe Dideco de fecha 19 de Enero de 2018, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a doña **CECILIA BAEZ O.**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Venta de Productos Envasados**, en el marco del Festival de la Voz, los días 22 y 23 de Febrero de 2018, a desarrollarse en Calle Moisés Chacón s/n, Zapallar.

2° **EXIMASE** del pago de Derechos Municipales por tratarse de una Actividad de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1. INTERESADO.
2. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
3. TESORERIA.
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-